

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996) Y art. 114 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO N° 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Melilla, 20 de julio de 2004.

El Secretario Técnico Acctal.

José Luis Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA  
Y URBANISMO

**1726.-** El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Política Territorial, por Orden n° 1328, de fecha. 29-6-04, ha dispuesto lo que sigue:

Visto expediente tramitado relativo a Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E.-32 del Plan General de Ordenación Urbana "Carretera de Dique Sur", y a la vista de informe emitido por la

Dirección General de Obras Públicas e informe de la Secretaría Técnica, VENGO EN DISPONER:

1°.- La aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución U.E-32 del Plan General de Ordenación Urbana" Carretera Dique Sur"

2°.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de veinte días desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier persona, en horario de 9,00 a 13,00 horas, en las Oficinas de la Consejería de Fomento, sita en Calle Duque de Ahumada s/n y presentarse las alegaciones que estimen oportunas.

3°.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

Melilla, 15 de julio de 2004.

El Secretario Técnico Acctal.

José Luis Matías Estevez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO  
AMBIENTE  
NGDO. DE PROCEDIMIENTOS  
ADMINISTRATIVOS  
ANUNCIO

**1727.-** Ante la imposibilidad de notificación a D. HAMED MOHAMED AL-LAL, en representación de D.ª M.ª DE LOS ANGELES REÚS GONZÁLEZ, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden n° 497 de fecha 24.05.04 registrada con fecha 24.05.04 , ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto escrito de D. Hamed Mohamed Al-lal, en representación de D.ª M.ª de los Angeles Reús González, solicitando indemnización de 2.750 €, por las lesiones sufridas como consecuencia de tropezar con una base de cemento sita en el